



Acuerdo del Consejo Universitario

27 de noviembre de 2020
Comunicado R-325-2020

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En sustitución al Comunicado R-319-2020, le comunicamos el punto N.º 3 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, artículo 4, celebrada el 24 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Tribunal Electoral Universitario (TEU), en fecha 7 de febrero de 2020, realizó la convocatoria de la Asamblea Plebiscitaria para la elección de la persona que ocupará el cargo de la Rectoría durante el periodo 2020-2024. Posteriormente, mediante Resolución N.º 1-2020, del 6 de marzo de 2020, el TEU informó a la comunidad universitaria que:

Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto, ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara como candidatos y candidata para ocupar el cargo de Rectoría, a los señores: Dr. José Ángel Vargas Vargas, cédula de identidad número 203710866; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad



número 106600352; Dr. Orlando Arrieta Orozco, cédula de identidad número 401730362; Dr. José Ralph García Vindas, cédula de identidad número 800920363, y a la señora, Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, cédula de identidad número 105860294.

2.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad COVID-19, y el 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia. Por su parte, el Poder Ejecutivo anunció, el 16 de marzo de 2020, en conferencia de prensa, que se declaraba el estado de emergencia nacional debido a la situación provocada por el brote en el país de COVID-19 (Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S).

3.- El Tribunal Electoral Universitario (TEU), a la luz de la declaratoria de emergencia nacional, mediante Resolución N.º 2-2020, del 16 de marzo de 2020, resolvió:

1.- Se suspende y reprograma la Asamblea Plebiscitaria convocada para el día viernes 17 de abril de 2020, para la elección de la persona que ocupará el cargo a la Rectoría 2020-2024.

2.- Se informa a las candidaturas el acuerdo 1 de este comunicado, tomado en sesión extraordinaria N.º 3-2020 de este Tribunal, el día 16 de marzo de 2020 a las 06:30 p. m.

3.- Oportunamente este Tribunal dará a conocer las fechas correspondientes a la nueva programación.

4.- Posteriormente, en Resolución N.º 4-2020, del 19 de marzo, el TEU declaró la suspensión indefinida del proceso de elecciones a la Rectoría en el periodo 2020-2024, hasta tanto no se produzca una variación en las condiciones actuales y las autoridades competentes dicten nuevas directrices que garanticen un proceso electoral seguro y democrático.

5.- Aunado a lo anterior, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector en aquel momento, por medio de la Circular R-15-2020 y el oficio R-2084-2020,



ambos documentos de fecha 15 de abril, informó a la comunidad universitaria acerca de su decisión de anticipar su jubilación, a partir del 4 de mayo del presente año.

6.- Por consiguiente, el Consejo Universitario estimó que, dentro de un contexto de urgencia, emergencia o necesidad, así como en el marco de lo dispuesto en los artículos 8, 10, 16, inciso 1¹, de la *Ley general de Administración Pública*, y ponderando las consecuencias, tanto internas como externas, para la Universidad, la aplicación armoniosa de los artículos 41, inciso a), y 30, inciso s), del *Estatuto Orgánico*, la forma jurídica y política adecuada para cumplir con el fin de brindar gobernabilidad a la Institución fue realizar dos nombramientos, tal y como se **acordó** en la sesión N.º 6373, artículo único, del martes 27 de abril; a saber:

1. Nombrar a un vicerrector o una vicerrectora, mediante votación secreta, como rector o rectora sustituta, con fundamento y aplicación del artículo 41, inciso a), del Estatuto Orgánico, hasta el 18 de mayo de 2020.

2. Nombrar a la persona designada en el acuerdo uno como rector o rectora de transición, con fundamento y aplicación del artículo 30, inciso s), del Estatuto Orgánico; los artículos 4, 8, 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, y el artículo 192 de la Constitución Política para el periodo que va del 19 de mayo de 2020 y hasta que el Tribunal Electoral Universitario tenga electa, y en firme, a la nueva persona que ocupará la Rectoría y esta haya tomado posesión del cargo. Dicho nombramiento se hace con todas las potestades y deberes inherentes al cargo.

¹ Este inciso dispone que:

Artículo 16.-

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

(...)



Comunicado R-325-2020
Página 4 de 8

Se toma el presente acuerdo con el fin de dar gobernabilidad institucional y en el entendido de que, a partir de este momento, quedará bajo la exclusiva autoridad y responsabilidad del Tribunal Electoral Universitario la determinación de un plazo prudencial para finiquitar el proceso ya iniciado sobre la elección de la persona que ocupará, en definitiva, el cargo de rector o rectora para los próximos cuatro años.

7.- Posteriormente, en la sesión N.º 6375, artículo 2, del 28 de abril de 2020, el Consejo Universitario, **acordó:**

(...)

2. Designar al Dr. Carlos Araya Leandro como rector sustituto del 4 de mayo al 18 de mayo de 2020, en cumplimiento del acuerdo, en firme, adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6373, extraordinaria, artículo único, acuerdo 1, y con fundamento y aplicación del artículo 41, inciso a), del Estatuto Orgánico, de acuerdo con la votación secreta realizada en la sesión N.º 6375, ordinaria, artículo 2, del 28 de abril de 2020.

3. Designar al Dr. Carlos Araya Leandro como rector de transición, en cumplimiento del acuerdo en firme adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión extraordinaria N.º 6373, artículo único, acuerdo 2, y con fundamento y aplicación del artículo 30, inciso s), del Estatuto Orgánico; los artículos 4, 8, 10 y 16 de la Ley general de la Administración Pública, y el artículo 192 de la Constitución Política, para el periodo que va del 19 de mayo de 2020, de acuerdo con la votación secreta realizada en la sesión N.º 6375, ordinaria, artículo 2, del 28 de abril de 2020, y hasta que el Tribunal Electoral Universitario tenga electa, y en firme, a la nueva persona que ocupará la Rectoría y esta haya tomado posesión del cargo. Dicho nombramiento se hace con todas las potestades y deberes inherentes al cargo.

Se toman los presentes acuerdos con el fin de dar gobernabilidad institucional y en el entendido de que, a partir de este momento, quedará bajo la exclusiva autoridad y responsabilidad del Tribunal



Electoral Universitario la determinación de un plazo prudencial para finiquitar el proceso ya iniciado sobre la elección de la persona que ocupará, en definitiva, el cargo de rector o rectora para los próximos cuatro años.

- 8.- Cuando el Órgano Colegiado tomó los acuerdos supracitados, lo realizó con la plena convicción de que el plazo en el que iba a ejercer la persona electa como rector o rectora de transición no podía ser permanente en el tiempo, ya que lo que prevalece es que esta figura sea nombrada por la Asamblea Universitaria, tal y como lo establece el artículo 39, del *Estatuto Orgánico*. El acuerdo buscaba proporcionar un tiempo prudencial y razonable para que el Tribunal Electoral Universitario pudiera realizar las previsiones necesarias y elaborar los protocolos correspondientes que permitieran llevar a cabo elecciones presenciales sin comprometer la salud de las personas votantes.
- 9.- Dado lo anterior, el Consejo Universitario estimó conveniente, para las personas que han asumido de manera temporal la Rectoría, contar con un tiempo oportuno para finalizar su colaboración y, desde la capacidad de gobernabilidad de la UCR, definir una fecha límite, para lo cual, en la sesión N.º 6417, artículo 1, del 31 de agosto de 2020, **acordó**:
 1. *Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6375, artículo 2, inciso 3, del 28 de abril de 2020, y nombrar al Dr. Carlos Araya Leandro como rector de transición, como máximo, hasta el 1.º de diciembre de 2020.*
 2. *Informarle a la comunidad universitaria que este Órgano Colegiado, de conformidad con las potestades establecidas en el Estatuto Orgánico, no prorrogará, más allá del 1.º de diciembre de 2020, el nombramiento de la persona que ocupa el puesto de rector de transición, por lo que la nueva rectora o el nuevo rector deberá estar elegido o elegida a más tardar a inicios del mes de diciembre. Lo anterior, para dar un tiempo prudencial para realizar todos los preparativos que conlleva el magno acto de su juramentación y facilitar el proceso de cambio de administración.*
 3. *Solicitarle al Tribunal Electoral Universitario que informe, de manera*



detallada, pronta y oportuna, las fechas y los mecanismos para reanudar y finiquitar el proceso electoral ya iniciado, en beneficio de la gobernabilidad institucional, seguridad jurídica, la certeza institucional y el respeto a los procesos democráticos que merece la Universidad de Costa Rica y el país, tomando en cuenta los protocolos establecidos ante la pandemia.

- 10.- Mediante Circular TEU-14-2020, el Tribunal Electoral Universitario manifestó, entre otros puntos, lo siguiente: *el Tribunal electoral Universitario se permite comunicar las fechas analizadas en repetidas sesiones, acordadas, en sesión extraordinaria N.º 21, de fecha 21 de agosto de 2020. Las fechas de elección a Rectoría siempre estarán sujetas a cambios según variaciones de la curva epidemiológica, de acuerdo con lo indicado en materia de salud por parte del Ministerio de Salud.*

Fechas de elecciones de miembros del Consejo Universitario y Rectoría 2020									
Convocatoria	Inscripción candidaturas		Propaganda		Primera elección	Segunda elección		Máxima fecha declaratoria en firme de elección	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin		Sin presentación de recursos	Con presentación recursos		
Administrativo	24/08/2020	31/08/2020	22/09/2020	27/09/2020	26/10/2020	27/10/2020	05/11/2020	05/11/2020	13/11/2020
Docente	03/09/2020	10/09/2020	02/10/2020	07/10/2020	05/11/2020	06/11/2020	18/11/2020	18/11/2020	26/11/2020
Rectoría	07/02/2020	07/02/2020	06/03/2020	21/10/2020	19/11/2020	20/11/2020	01/12/2020	08/12/2020	16/12/2020

- 11.- En Circular TEU-20-2020, del 19 de octubre de 2020, el Tribunal Electoral Universitario, indicó, en resumen, lo siguiente:

(...) contando con la aprobación del protocolo sanitario correspondiente, este Tribunal, en el ejercicio de sus potestades y competencias, dispone mediante acuerdo firme la continuación del proceso electoral para la elección de la persona que ocupará el cargo a la Rectoría y señala el inicio del proceso de propaganda el día 21 de octubre de 2020.

- 12.- La elección de la persona que ocupará el cargo a la Rectoría se realizó este viernes 20 de noviembre de 2020; no obstante, ninguna de las cinco candidaturas alcanzó al menos el 40 por ciento de los votos válidamente emitidos, según lo que establece el *Reglamento de*



Elecciones Universitarias en su artículo 34, inciso c). Por lo tanto, el TEU definió el próximo viernes 27 de noviembre de 2020 como fecha para llevarse a cabo una segunda ronda en la que participarán como candidatos el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y el Dr. Orlando Arrieta Orozco, quienes obtuvieron la mayoría de votos.

13.- La Dirección del Consejo Universitario les consultó a los dos candidatos electos para ocupar el cargo de Rectoría su anuencia o su renuencia a que, en caso de resultar elegido, su gestión inicie en el mes de diciembre del presente año o a partir del día 1.º de enero de 2021; lo anterior, apelando a un criterio de razonabilidad y conveniencia para la Institución. Tanto el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta (mediante mensaje de texto dirigido a la Dirección del Consejo Universitario) como el Dr. Orlando Arrieta Orozco (por medio de oficio de fecha 26 de octubre de 2020) manifestaron su anuencia en que su gestión inicie el 1.º de enero de 2021.

14.- El Consejo Universitario estima que es conveniente para las personas que han asumido de manera temporal la Rectoría contar con un tiempo oportuno para finalizar su colaboración y, desde la capacidad de gobernabilidad de la UCR, indicar que el 31 de diciembre del presente año será la fecha final del periodo de la Rectoría de transición.

ACUERDA

- 1.- Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6417, artículo 1, inciso 1, del 31 de agosto de 2020, y prorrogar el nombramiento del Dr. Carlos Araya Leandro como rector de transición hasta el 31 de diciembre de 2020. El nombramiento del Dr. Araya Leandro por este periodo se hace con todas las potestades y deberes inherentes al cargo.
- 2.- Comunicarle al Tribunal Electoral Universitario que el inicio del periodo de nombramiento, por cuatro años, de la persona electa como rectora por la Asamblea Plebiscitaria será a partir del 1.º de enero de 2021.
- 3.- Informarle a la comunidad universitaria que este acuerdo se toma con el fin de contar con un tiempo prudencial para realizar todos los



Comunicado R-325-2020
Página 8 de 8

preparativos que conlleva el magno acto de juramentación y facilitar el proceso de cambio de administración, y que la persona que asuma el cargo de Rectoría inicie su gestión con el presupuesto debidamente aprobado.

- 4.- Comunicarle al Dr. Carlos Araya Leandro que la presentación del informe de fin de gestión será el viernes 11 de diciembre de 2020, por medios virtuales, a las 10 a. m.
- 5.- Comunicar estos acuerdos al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de transición, y a las dos personas candidatas a la Rectoría.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

KCM

- C. Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
Archivo